

## EDITORIAL

Con este número de la Revista, cumplimos 250 ediciones de la *Revista de Derecho de la Universidad de Concepción*. Es un gran hito, que nos sitúa como la Revista de Derecho Universitaria de funcionamiento ininterrumpido más antigua de Chile.

Variadas son las miradas que surgen inevitablemente con los años de historia, generaciones, evolución y cambios que ha experimentado nuestro país en más de ocho décadas cumplidas por esta publicación. Pues de igual modo *el derecho cambia* y evoluciona desde sus diversas ramas, cuales afluentes de un torrentoso río. Desde un derecho codificado, condensado y tradicional, hacia un derecho dinámico, disperso, e internacional, los tiempos actuales marcan presencia y tendencia en el derecho actual. Nuestro medio jurídico trabaja y analiza información desde diversas metodologías y nuevos casos se resuelven en base a nuevas formas y criterios; nuevos contenidos surgen, nuevas soluciones se levantan para enfrentar los desafíos que nuestra acelerada sociedad presenta.

Por una parte, es imposible desconocer que estamos sentados sobre los hombros de gigantes. Cuántas generaciones de docentes, investigadores, abogados prácticos y eminentes juristas de la Región, del País y el Mundo han vertido su tinta y esfuerzo en presentar su pensamiento, análisis crítico y opinión sobre las diversas ramas del derecho. Por otra, el actual desarrollo tecnológico y la mejor preparación e interés por parte de la comunidad jurídica, permiten entender hoy los cambios y exigencias que el mundo establece hoy para las publicaciones académicas. Por lo mismo, la *Revista de Derecho* hoy presenta su propia fisonomía y objetivos en la difícil misión de la difusión de conocimiento racional y útil a los propósitos individuales y sociales.

Actualmente nuestra *Revista*, alojada en línea en el portal institucional de revistas académicas de la Universidad de Concepción, de acceso gratuito para consultar en línea, conservando su archivo histórico para consultarla desde 1933 en adelante, y su vínculo institucional con el portal Scielo Chile, hacen de ella un faro de acceso a la cultura jurídica y a las ideas que conforman hoy el derecho vigente y sus problemáticas y desafíos. En

tal dirección, los trabajos de este número cumplen con las características sustantivas y formales apuntadas.

Presentamos, en primer lugar, el trabajo *“La dimensión constitucional de las instituciones nacionales de derechos humanos”*, de los profesores Mg. Vicente Aylwin Fernández y Dr. Alberto Coddou Mc Manus. En su trabajo analizan las principales preguntas constitucionales que pueden surgir respecto a la institucionalidad de derechos humanos en Chile, con especial énfasis en la posición y el rol que debiera jugar el actual Instituto Nacional de Derechos Humanos en el futuro orden constitucional, discutiendo sobre las principales opciones o posibilidades regulatorias para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones, y ofreciéndonos su particular propuesta de regulación constitucional de la institución nacional de derechos humanos.

El trabajo de la Dra. Patricia López Díaz, Profesora de Derecho Civil de la Universidad Diego Portales, intitulado *“La Publicidad desleal y la Tutela del competidor: una aproximación desde el derecho chileno”*, aborda el tema de la publicidad desleal en el ordenamiento jurídico chileno, como una categoría de publicidad ilícita, explorando su configuración, supuestos de hecho y la tutela que debe otorgarse al competidor perjudicado, desde la Ley 20.169 sobre Competencia Desleal, el Código Chileno de Ética Publicitaria, y de las sentencias de nuestros tribunales y dictámenes del Consejo de Autorregulación Publicitaria, explicando que es posible configurar un medio de protección al competidor perjudicado a partir de las infracciones del *deber de corrección* y del *principio de respeto de la competencia*, que desarrolla en su trabajo.

En materia de Derecho procesal laboral, presentamos el trabajo del Mg. Isaías Rodríguez Reyes, Profesor de la P. Universidad Católica de Chile, que lleva por título *“Preguntas no admitidas en el interrogatorio laboral de testigos”*, este autor desde una vereda empírica, y con el propósito de caracterizar la facultad de objetar preguntas en un interrogatorio, se decidió aplicar el “método de casos” en el análisis de declaraciones testimoniales: mediante un estudio del ejercicio práctico de las objeciones efectuadas en cien audiencias de juicios aleatorias desarrolla su análisis, determinando cuáles son las restricciones prácticas que mantiene actualmente el interrogatorio de testigos en materia laboral.

Desde el Derecho Privado, los autores Karen Muñoz Villagra y el Dr. Carlos Pizarro Wilson presentan su trabajo intitulado *“La cláusula de*

*indemnidad por reclamos de terceros*”, en que exponen y desarrollan sobre esta nueva clase de cláusulas contractuales, exponen sobre sus elementos y efectos que generan, conforme la técnica de su redacción. Determinan la noción de las cláusulas de indemnidad, su tipología, sus elementos, su confrontación con el régimen indemnizatorio y sus efectos, reconociendo su validez en nuestro ordenamiento jurídico y sus límites.

Nos complace contar en este número de la *Revista* con el trabajo del Profesor de Derecho Administrativo de la P. Universidad Católica de Chile, Dr. Alejandro Vergara Blanco, “*La dicotomía público / privado: estado de la cuestión y su función en derecho administrativo*”. Su autor realiza una detallada exposición de la actual consagración y discusión de la dicotomía público / privado en Chile, discusión de la cual ha sido su principal impulsor en el medio nacional. Mediante una revisión del tema en la historia jurídica y en el derecho comparado, expone el estado de la cuestión ante la actual normativa constitucional y legal chilena; revisa su acogida en la doctrina y jurisprudencia, y se pronuncia sobre la estructura, identidad y función de la dicotomía, desde la perspectiva del derecho administrativo, con una seria crítica al rol de la doctrina sobre el tema, y la necesidad de su desarrollo.

A continuación, desde el Derecho de Familia, las autoras Dra. Macarena Vargas Pavez y la Mg. Paz Pérez Ahumada, presentan su trabajo “*Pensiones de alimentos. Algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento*”, en el cual, además de analizar el incumplimiento del pago de las pensiones de alimentos en Chile (en el contexto de una profunda crisis por la cual atraviesa el sistema de ejecución de familia), analizando además otras razones y situaciones extrínsecas al solo deudor que influyen en ello, dimensiones que permitirían avanzar hacia soluciones más efectivas. Las autoras plantean propuestas en este sentido, tales como el diseño de un procedimiento de ejecución de familia, la articulación del enfoque de gestión administrativa con el de derechos fundamentales y el levantamiento periódico de información para mejora de la gestión administrativa y judicial del tema, todo ello a la luz de la normativa vigente y los tratados internacionales sobre derechos humanos con incidencia en el tema.

El Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Mayor y Ministro de Corte de Apelaciones, Sr. Álvaro Mesa Latorre, expone su artículo “*Ética y Control de Convencionalidad*”, para analizar el rol de la ética judicial en la aplicación del control de convencionalidad –instituto jurisprudencial creado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

para garantizar el goce y ejercicio de estos—, en el cual tiene un rol protagónico. Destaca el componente ético como un aspecto esencial innegable en la labor de los jueces, y más aún en las causas de Derechos Humanos ante Tribunales Internacionales. Concluye que el control de convencionalidad constituye hoy la mayor manifestación ética para la protección de los Derechos Humanos realizada por la Corte Interamericana, tan relevante que ha significado la revisión del derecho y prácticas judiciales de los Estados Parte, sin precedente inmediato, demostrando así el dinamismo del Derecho.

En materia de Derecho Procesal, el trabajo “*La idoneidad de la técnica procesal: una relectura de la tutela jurisdiccional efectiva*”, del Mg. Pablo Martínez Zúñiga, Profesor de la Universidad Católica del Norte, en el cual desarrolla la noción de técnica procesal, y su adecuación e idoneidad a los derechos e intereses cuya tutela se persigue, para incorporar al concepto de tutela jurisdiccional efectiva. Analiza además la *Tutela jurisdiccional efectiva* a la luz del ordenamiento jurídico chileno, y concluyendo que la eficiencia procesal juega un rol clave en dicho proceso, proponiendo recuperar en dicho concepto el fin de justicia para el caso concreto, abandonando los criterios economicistas y releyéndolos desde la *idoneidad de la técnica procesal*.

Finalmente, en la sección de artículos, presentamos el completo estudio que realiza Raúl Fernández sobre “*El deber de obediencia del trabajador dependiente*”, en donde desarrolla en detalle el poder de dirección del empleador, sus condiciones formales de legitimidad, los límites de su ejercicio, y la legalidad de las órdenes que en su razón se imparten. Finalmente, aborda también las consecuencias jurídicas que el ejercicio irregular de este poder conlleva para el trabajador, abordando para ello el principio *solve et repete*, y el derecho de resistencia frente a órdenes ilegales.

En nuestra sección de *Comentarios de Jurisprudencia*, el Profesor de Derecho Civil, Dr. Ramón Domínguez Águila nos presenta su comentario intitulado “*Exposición imprudente al daño. Transmisibilidad a los herederos. Oponibilidad de la culpa de la víctima a las víctimas por repercusión o rebote*”, en el cual describe y analiza una sentencia reciente de la Corte Suprema que aborda el problema de la exposición imprudente al daño y su alegación en contra de los herederos de la víctima, revisando el parecer de la doctrina nacional en la materia, y exponiendo su posición, la posición mayoritaria de la doctrina y de la jurisprudencia, en orden a reconocer que la exposición imprudente al daño o “culpa de la víctima” es oponible a los herederos de la víctima.

En materia ambiental presentamos el comentario “*La susceptibilidad de afectación directa como requisito de procedencia de la consulta a los pueblos indígenas en el sistema de evaluación de impacto ambiental*”, del Mg. Álvaro Durán Soto, en el cual se comenta la sentencia del Primer Tribunal Ambiental de 21 de abril de 2021, que acoge reclamación de la Comunidad Indígena Colla Río Jorquera y sus Afluentes contra la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto denominado “Prospección Minera Norte Abierto Sector Caspiche”, precisando el sentido y alcance de la susceptibilidad de afectación directa a los pueblos indígenas, como requisito de procedencia de la consulta a los pueblos indígenas, en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, exponiendo la llamativa forma en que se interpreta en la sentencia la regulación que, en materia de susceptibilidad de aplicación directa, establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Agradecemos a todos los Profesores e Investigadores que con su sincero aporte y trabajo metódico y sostenido hacen posible el empuje y desarrollo de la doctrina jurídica actual que difundimos, número tras número, en esta Revista.

Sin duda nuevos desafíos se aproximan para ser asumidos por la Academia, la Doctrina y esta Publicación académica. El avance y progreso del trabajo de la Convención Constitucional en Chile, presenta desde ya una serie de revisiones, problemas clásicos y nuevas temáticas que requerirán un desarrollo crítico y progresivo, para encontrarlas en los nuevos aprendizajes y en la construcción de las nuevas visiones que permitan que la clásica premisa que afirma que *el derecho está llamado a resolver los problemas que surgen de la convivencia social*, tenga plena realidad en nuestro medio jurídico.

DRA. VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER  
DIRECTORA